



LA HIGUERA, 23 ENE. 2013

Departamento Educación.

I. Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO N°

227

VISTOS:

Estos antecedentes; la ley N° 20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ La resolución N° 5071, de la fecha 11 de Octubre 2012, que aprueba el Convenio Mandato entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional-Región de Coquimbo, para la ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición del Equipamiento y Equipos) denominado; Reposición Jardín Familiar, Punta de Choros, La Higuera, Código BIP 20159757-0.
- ✓ Bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Libros Música Películas Revistas, Diarios Mat Didáctico, Licitación 2239-2-LP09.
- ✓ La adquisición de 01 Mesa de Agua.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Editorial Bibliográfica Internacional Limitada, R.U.T. 96.601.750-3, por la suma de \$ 47.223 (Cuarenta y siete mil dos cientos veinte y tres pesos) más I.V.A.

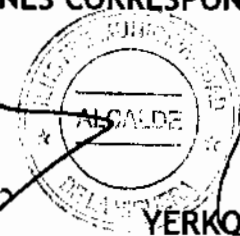
Impútese el gasto al presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 denominado "Equipamiento". Fondos Gobierno Regional de Coquimbo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



SERGIO DIAZ ARAYA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

YGO/CFG/SDA/PEV/ozg.
Distribución:
-Dpto. Educación
-Adquisiciones Educ.
-Finanzas Educ.
-Sec. Municipal.



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.